

*Acuerdo de 1º de abril, por el que se reconoce à don Pablo Solórzano como deuda de la República el valor de pérdidas que justifica.*

El Gobierno:

Con presencia de las diligencias creadas en los Tribunales competentes á petición de don Pablo Solórzano, y la solicitud que éste mismo ha elevado al Gobierno á efecto de que se reconozcan y manden pagar los perjuicios que à consecuencia de las guerras civiles y nacional recibió con el incendio de su propia casa, pérdida y destruccion de algunos muebles, segun se justifica en las diligencias mencionadas: con vista de la ley de 4 de setiembre de 1858 y demas disposiciones del caso; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º La República reconoce como deuda extraordinaria en favor de don Pablo Solórzano la cantidad de mil trescientos sesenta y nueve pesos sesenta centavos que se pagará en vales de 2ª por la oficina correspondiente.

2º Comuníquese.—Granada, abril 1º de 1863.—Castillo.

---